

RECESIÓN ECONÓMICA, CRISIS ESTRUCTURAL Y ANTAGONISMO SOCIAL EN ARAGÓN A FINALES DEL SIGLO XIII Y COMIENZOS DEL XIV

Esteban SARASA SÁNCHEZ
Universidad de Zaragoza

LAS DIFICULTADES DE ARAGÓN Y LOS ORÍGENES DE LA RECESIÓN ECONÓMICA

En la historia de Aragón, el siglo XIII es una época caracterizada, entre otros aspectos, por el surgimiento de las contradicciones internas surgidas en el seno de una sociedad en desarrollo que comenzaba a cuestionar sus relaciones con el poder legítimo y las instituciones que la representaban; dentro de un triple proceso de refeudalización interna y externa, institucionalización y apuesta por el Mediterráneo¹.

El reinado de Jaime I (1213-1276) había supuesto el comienzo de la manifestación de dichas contradicciones, aunque sin encontrarse todavía en el mismo los graves enfrentamientos entre realistas y antirrealistas de sus sucesores Pedro III (1276-1285) y Alfonso III (1285-1291). Si bien ya por entonces el rey Jaime tuvo que hacer frente a diversas controversias con algunos de sus nobles aragoneses desde el mismo comienzo de su reinado².

Pero fue sobre todo a partir de 1282 cuando afloraron las contradicciones con mayor alteración política y social, distorsionando a su vez las estructuras económicas en un territorio acostumbrado a ser dirigido desde las alturas orgánicas sin apenas participación estamental ni representativa y con el excesivo protagonismo de una nobleza rebelada por entonces en contra de la política oficial de la monarquía común

¹ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «La Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XIII (Feudalización, institucionalización y proyección mediterránea)», en *Fernando III y su época, IV Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 1995, pp. 379-398.

² GONZÁLEZ ANTÓN, Luis, «La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227», en *Homenaje a José M.^a Lacarra*, Zaragoza, Anubar, 1977, vol. 2, pp. 143-163.

con Cataluña, Mallorca y Valencia, y que ahora ampliaba su intervención en Sicilia con la oposición papal y francesa al ver amenazados sus intereses en el Mediterráneo³.

Pues bien, a la hora de buscar algunas razones convincentes para explicar el desencadenamiento de la crisis política aragonesa de finales del siglo XIII, que arrastraría las crisis sociales y económicas subsiguientes, se ha podido constatar, por ejemplo, la herencia de la frustración que supuso la creación por Jaime I del reino de Valencia, incorporándolo a la Corona sin atender las aspiraciones de los descontentos nobles aragoneses de convertir el nuevo territorio en una ampliación más de sus dominios señoriales; la detención de la expansión político-económica de Aragón en suelo peninsular⁴; la superación del «pactismo»⁵; la propia crisis interna de la nobleza en un proceso de refeudalización y reseñorialización⁶; la vuelta sobre los propios problemas pendientes de resolver, jurídicos y administrativos, o la acusación al monarca de desentenderse del reino cabeza de la corona en aras de una aventura expansionista alejada de los intereses de los aragoneses.

De hecho, el surgimiento de la Unión y su enfrentamiento con Pedro III, que permitió la afirmación del *Privilegio General de Aragón* en 1283⁷ —aparentemente arrancado por los unionistas al monarca en contra de su voluntad y forzado por las circunstancias políticas en que se veía implicado (excomulgado por Roma y enemistado con Francia principalmente)—, ofrece el adecuado marco para una exposición de motivos del enfrentamiento civil que, además, mantuvo un trasfondo social y económico apreciable, dentro de lo que pudo ser un proyecto inacabado de expansión territorial y comercial peninsular interrumpido por la política de Pedro III de Aragón.

Y es que, en realidad, también hubo un trasfondo económico en la guerra de la Unión de finales del siglo XIII; suscitándose, en suma, una auténtica disputa de rentas, derechos, monopolios y regalías, tributos y beneficios comerciales entre la monarquía y su círculo más próximo —necesitada de recursos para mantener su política internacional— y los poderes nobiliarios y urbanos emergentes. Disputa no generada anteriormente, al menos con tanta contundencia, porque la economía del reino, en expansión desde el siglo XII, aún no había comenzado a quebrarse⁸.

En las reclamaciones y demandas de los unionistas se encuentra el fondo de la cuestión: la búsqueda de la concreción y el ajuste de la economía del reino, después

³ GONZÁLEZ ANTÓN, Luis, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino*, Zaragoza, CEMA, 1975.

⁴ UBIETO ARTETA, Antonio, *La formación territorial. Historia de Aragón*, Zaragoza, Anubar, 1981, vol. I.

⁵ LALINDE ABADÍA, Jesús, «El pactismo en los reinos de Aragón y Valencia», en *El pactismo en la Historia de España*, Madrid, Instituto de España, 1980, pp. 113-139.

⁶ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Las crisis políticas condicionantes de las alteraciones sociales del reino: el enfrentamiento nobleza-monarquía» y «Bandolerismo feudal: luchas nobiliarias», en *Sociedad y conflictos sociales en Aragón, siglos XIII-XV*, Madrid, Siglo XXI, 1981.

⁷ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *El Privilegio General de Aragón de 1283. La defensa de las libertades aragonesas*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1283.

⁸ FALCÓN PÉREZ, M.ª Isabel, «Repercusión en las ciudades y villas aragonesas de la política mediterránea de Pedro III el Grande», en *XI Congreso di Storia della Corona d'Aragona (Palermo 1982)*, Palermo, Academia di Science, Lettere e Arti, 1984, pp. 101-120.

de la dispersión generalizada que había caracterizado la etapa anterior y del descontrol fiscal y financiero cuando todavía se podía apreciar una relativa disponibilidad económica y cierta solvencia tributaria. Finalidad perseguida, tanto por la realeza, como por los aragoneses influyentes y relevantes, aunque por motivos distintos, buscando en parte la delimitación de los respectivos patrimonios, ajustando las necesidades a la disponibilidad de los recursos del momento; síntoma manifiesto de un asomo de recesión económica, con la atenuación del crecimiento y el preludio de cambios de coyuntura económica que se revelaron después.

Así, entre las demandas figuraban, por ejemplo, algunas reclamaciones fiscales de las ciudades, por encima, incluso, de las forales, habituales hasta entonces; oposición a la aplicación de contribuciones desconocidas en el reino, como el «bovatge», propio de Cataluña y que se quería suplir, en todo caso, por la «quinta» del ganado, lo que era importante por la pujanza ganadera de Aragón; o la pretensión de fijar en 2.000 sueldos de patrimonio personal el límite por debajo del cual se consideraba a cualquiera como pobre⁹.

La incipiente recesión económica se manifestó también en el interés por delimitar los patrimonios del rey y de los aragoneses; a través de medidas encaminadas al arriendo de rentas y derechos ordinarios para poder disponer el monarca con antelación de recursos, la anticipación de la percepción del «monedaje» o la investigación de algunos privilegios y exenciones fiscales esgrimidos por las poblaciones del reino¹⁰. Pero igualmente a través de la desobediencia civil, porque, por vez primera en la historia de Aragón desde la formación del reino, dicha desobediencia se hizo presente a través de reacciones como la de la inasistencia a las Cortes por parte de algunos convocados, o la celebración simultánea de asambleas paralelas —las «juntas unionistas»—, que llegaron a cuestionar la legitimidad de Pedro III; precisamente en un momento en el que se comenzaban a institucionalizar las Cortes con la reconversión del deber feudal de asistencia en el derecho de concurrencia, es decir, la obligación vasallática dando paso a la exigencia participativa y a la reclamación de los agravios o «greuges»¹¹.

El mismo monarca había desvelado su ruina personal en 1281, cuando, buscando soluciones a la debilidad financiera, pretendió, sin consultarlo a las Cortes del reino, imponer el tributo del «bovatge», que Jaime I había utilizado masivamente para sufragar las conquistas y estableciéndolo voluntariamente al comienzo de su reinado; contribución rechazada por el mismo *Privilegio General* sancionado en 1283 y a la que, en la misma fecha, se habían resistido igualmente los catalanes¹².

Dicha oposición y rechazo explica el hecho de que fuesen las poblaciones aragonesas, que contaban con una cabaña ganadera destacable y con intereses agropecuarios

⁹ FALCÓN PÉREZ, obra citada; y GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Las Cortes de Aragón en la Edad Media», en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Cortes de Castilla y León, Valladolid, 1988, pp. 491-542.

¹² SOLDEVILA, Ferran, «Alguns aspects de la política económica de Pere el Gran», en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1957, Comunicaciones, pp. 185-195.

señalados, las afiliadas al movimiento unionista y las comprometidas con la sedición, pues vieron en esta pretendida imposición una importante merma de sus recursos en momentos de reajuste económico y productivo; circunstancia que también habría que comprobar entre los nobles afectos a la Unión.

Y es que cabe señalar al respecto que el *Privilegio General* no encierra únicamente aspiraciones nobiliarias de privilegios y señoríos, sino que, además, o acaso especialmente, contiene una latente necesidad de reforzar algunos cotos urbanos de trascendencia para la economía y disponibilidad de las ciudades, o, más bien, de las oligarquías urbanas nacientes y resistentes a la cesión frente al monarca en una coyuntura arriesgada.

Por ello, junto a reivindicaciones foralistas, surgieron en el conflicto unionista reclamaciones tributarias de las poblaciones del reino, cuando el rey Pedro III, buscando la reconstrucción y desalienación del patrimonio regio, se preocupó de indagar la verdad de los privilegios y exenciones tributarias que algunas localidades defendían con insistencia. Pero, dicha reconstrucción era complicada, por no decir imposible, dada la serie de concesiones y alienaciones de rentas y derechos reales desde Jaime I; aunque Pedro III, dada la urgencia en disponer de liquidez suficiente, tuvo que acudir al sistema de arriendo, síntoma aparente de insolvencia y necesidad.

La falta de liquidez se manifestaba, igualmente por entonces, en otras actuaciones tendentes a corregirla; tales como la disputa por la introducción del impuesto de la «quinta» del ganado, ya mencionado anteriormente y equivalente al «bovatge» catalán; el intento de anticipar el «monedaje», tributo extraordinario que se transformó en ordinario al adquirir una periodicidad septenal; o el recurso de acudir a las comunidades judías en demanda de colaboración, dada su todavía capacidad financiera y potencial económico. Y en otro orden de cosas, las medidas de carácter proteccionista para evitar la exportación de algunos productos importantes, la confiscación de bienes de particulares no adeptos a la causa regia o la proyectada campaña de restauración y recuperación del patrimonio real, fueron otras tantas soluciones intentadas al respecto.

Así pues, en el breve pero agitado reinado de Pedro III (1276-1285), denominado el Grande y elogiado por cronistas y poetas¹³, están, por tanto, las claves de la expansión mediterránea de la Corona, pero también el fracaso de un supuesto «proyecto aragonés», desvirtuado en la conflagración unionista de estos años y que impidió, en parte, la identificación del reino con las grandes empresas marítimas posteriores, aunque no la participación sectorial en algunos casos, a veces por la imposición de intereses particulares sobre los generales, posibilitando, por el contrario la postergación de Aragón que fue quedando como un traspais continental de una facha-

¹³ CASTILLO, Alonso de, *Epítome de la vida y hechos del rey don Pedro de Aragón, tercero de este nombre*, Zaragoza 1639, Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 1604; y RIQUEL, Martí de, «Un trovador valenciano: Pedro el Grande de Aragón», en *Revista Valenciana de Filología*, 1951, pp. 273-311. Más recientemente, SOROA Y PINEDA, Manuel de, *Historia del reinado de don Pedro III el Grande, de Aragón, y de los orígenes de la penetración aragonesa en Italia*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2000, 441 pp.

da mediterránea compartiendo la misma monarquía pero no sus planes; traspasó recluso asimismo en el interior de sus fronteras territoriales y económicas.

Esta interioridad territorial y económica reforzó los rígidos esquemas feudales de la aristocracia dominante y relegó a las poblaciones en desarrollo a los límites consentidos por la política económica y comercial más general, condicionando igualmente la evolución social e institucional de Aragón hacia el inmediato futuro.

Además, a la larga triunfó la monarquía, a pesar de los aparentes logros circunstanciales de la presión unionista que reclusó a la nobleza en sus privilegios señoriales, los cuales, eso sí, salieron confirmados por las disposiciones forales al respecto; entorpeciendo con ello la creación de una riqueza urbana posibilista e inversora y sofocando la agricultura y la limitada manufacturación aragonesa entre la demanda exterior de materias primas y la falta de iniciativa propia para la reconversión de los recursos en destinos y actividades lucrativas.

Pero los reinados de Pedro III y Alfonso III, entre 1276 y 1291, se caracterizaron en general por producirse en ellos la alteración de las estructuras político-sociales como causa o, acaso también, consecuencia, de las alteraciones unionistas; aspectos que reflejan en realidad una situación de mutación estructural e inicio de una recesión económica que emergió sobre la realidad de los acontecimientos temporales después de años de incertidumbre contenida durante, al menos, la segunda parte del reinado de Jaime I¹⁴. Aunque, después, tras la convulsión unionista, el reinado de Jaime II (1291-1327) acusó aún más la profundidad de la crisis económica aragonesa y el fracaso del proyecto, inacabado o interrumpido, que se había ido gestando y desarrollando anteriormente; y ello a pesar del clima de aparente recuperación del sosiego social que logró este monarca.

En efecto, Jaime II contuvo en buena parte los desequilibrios provocados como consecuencia de los enfrentamientos de la Unión, e inauguró un periodo de relativa calma que se extendió a casi todo su mandato; pero también en el primer cuarto del siglo XIV fueron surgiendo inequívocamente motivos suficientes para detectar la continuidad en el proceso de regresión económica del reino, el acusado desequilibrio social y también el desconcierto en algunas instituciones propias cuando apenas habían iniciado su discreta y eficaz andadura.

Las Cortes, por ejemplo, recientemente establecidas institucionalmente después de una primera fase de formación y consolidación, con la incorporación definitiva de algunas representaciones estamentales, como la de la Iglesia, con obispos, abades y maestros, o la del tercer estado, a través de los síndicos concejiles, con presencia permanente, reflejaron la inquietud ante las deficiencias y carencias financieras de la Corona, la quiebra del potencial económico del reino cabeza de la misma y la pérdida del poder adquisitivo del común¹⁵.

¹⁴ CARRERAS CANDI, Francés, «Redreç de la Casa Real: ordenaments de Pere lo Gran e Anfós lo Liberal», en *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 1909-1910, V, pp. 97-108.

¹⁵ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Las relaciones Iglesia-Estado en Aragón durante la Baja Edad Media», *Etat et Eglise dans la genèse de l'Etat Moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986, pp. 165-174; y GONZÁLEZ ANTÓN, Luis, «Las Cortes aragonesas en el reinado de Jaime II», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1977, pp. 523-682.

Y es que en el reinado de Jaime II, las Cortes de Aragón corroboran la inquietud por las carencias financieras de la Corona a través de ciertas actuaciones de las asambleas sobre el particular. Así, en primer lugar se intentó fijar algunas rentas destinadas a la Casa Real, tales como los «peajes», o las rentas de las salinas y de las aljamas¹⁶; si bien, en el intento de recomposición de la Hacienda regia, dispersa y descontrolada hasta entonces por las múltiples alienaciones y dispendios precedentes, sobresale como muestra la fijación regular del impuesto del «monedaje», que se empezaría a considerar ordinario y periódico, después de que durante el siglo XIII apenas se respetase y normalizase adecuadamente; convirtiéndose desde ahora en una exacción asumida y consentida sin apenas resistencia, y con la ventaja de ser muy extensiva, a pesar de las exenciones de los privilegiados¹⁷.

Pero, además de la constancia de la presión fiscal, también el empobrecimiento del reino se hizo manifiesto por entonces. Se puede confirmar, por ejemplo, un quebranto monetario acusado al intentar fijar la moneda jaquesa, afirmada por Jaime I, y extremar la persecución de la fabricación de falsa moneda, que, al parecer, se difundía con facilidad¹⁸. Así como también el interés por la fijación del derecho sucesorio, obligado por la frecuencia de desheredados; la modificación de las condiciones del préstamo usurario, prohibiéndolo a los cristianos y rebajando al máximo el interés; el impedimento de los nobles para exigir «cenas» y otros servicios en las villas del reino; la persecución de los infractores de pesas y medidas; la prohibición de engrosar las arcas privadas con exacciones ilegales; o las trabas interpuestas para el establecimiento de monopolios en determinadas actividades¹⁹.

Y junto a las medidas adoptadas para evitar fraudes, abusos e ilegalidades jurídico-administrativas o mercantiles, también se corroboran alusiones a malas cosechas, a irregularidades en la comercialización de los paños, al levantamiento de la prohibición de exportar mercaderías reservadas o al intento de reducir la mendicidad y los asaltos contra la propiedad privada y pública²⁰. Testimonios todos ellos de una situación generalizada de crisis económica y social que afectaba a la totalidad del reino.

De igual manera, la actividad foral, por su parte, reflejó asimismo la difícil coyuntura atravesada y una realidad que otras fuentes oficiales no recogen con claridad; buscándose indistintamente soluciones socio-políticas o económico-financieras. Y, entre las primeras, se advierte, por ejemplo, las menciones referidas a inmunidades eclesiásticas, la fijación de fronteras, la exigencia de la naturaleza aragonesa para el desempeño de cargos y oficios en la administración y gobierno territorial, la determinación de las condiciones necesarias para obtener la representación municipal, la

¹⁶ Por ejemplo en las Cortes de 1325 (GONZÁLEZ ANTÓN, obra citada).

¹⁷ ORCÁSTEGUI GROS, Carmen, «La reglamentación del impuesto del monedaje en Aragón en los siglos XIII-XIV», en *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1983, V, pp.113-122.

¹⁸ Fueros de 1300 y 1307, en SAVALL, Pascual y PENEN, Santiago, *Fueros, observancias y actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza 1866.

¹⁹ Cortes de 1307, 1301 y 1307, 1300, 1307 y 1311 respectivamente (GONZÁLEZ ANTÓN, obra citada).

²⁰ Cortes de 1314, 1320 y 1300 y 1301 respectivamente (GONZÁLEZ ANTÓN, obra citada).

reglamentación de las atribuciones y jurisdicciones de los «sobrejunteros» —encargados de mantener el orden público y perseguir a los delincuentes—, un mayor control para evitar los abusos de los jueces y notarios en sus salarios y minutas, la interdicción de las reuniones de oficios o la protección de las personas y bienes amenazados por los guerreantes descontrolados²¹.

LA AGUDIZACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA EN ARAGÓN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIV

Desde Jaime II, hay en las asambleas de Cortes convocadas por el rey y celebradas con los representantes estamentales aragoneses un interés creciente por buscar paliativos a las dificultades estructurales y coyunturales del reino, por encima incluso del tratamiento de objetivos político-dinásticos. De hecho, en estos primeros años del siglo XIV, las Cortes entraron en cuestiones internas de Aragón, pero no en la toma de decisiones políticas o militares, de intervención o de tregua y pacto o tratado; ni siquiera en aquellos casos en los que se truncaron aspiraciones de la monarquía profundamente sentidas, como en Anagni o Caltabellota²².

Esta indecisión y retraimiento pudo deberse, entre otras razones, a que fue en este reinado de Jaime II cuando el Consejo Real empezó a cobrar mayor capacidad de decisión disputada con las Cortes en cuanto a posturas o confrontaciones político-expansionistas se refiere, habiendo sido las Cortes de 1283 la última oportunidad del rey para llevar a cabo una consulta institucional sobre hechos de especial relevancia. Recuértese al respecto la queja aragonesa por la falta de consulta de Pedro III el Grande cuando la campaña de Sicilia por las repercusiones negativas que los representantes del reino consideraron que la empresa en cuestión podía atraer; postura muy distinta, por cierto, a la que dichos representantes adoptaron después con Jaime II con motivo de la campaña de Cerdeña, y aun más tarde con Pedro IV el Ceremonioso en 1356²³.

Precisamente las Cortes de 1325, al comienzo de la agudización de la crisis estructural del reino cabeza de la Corona, fueron especialmente significativas²⁴. En

²¹ Fueros de 1300 y 1325 (SAVALL y PENEN, obra citada).

²² Por el tratado de Anagni de 1295 —acordado por Jaime II, Felipe IV de Francia, Carlos II de Nápoles y el papa Bonifacio VIII— se había intentado superar las dificultades internacionales surgidas como consecuencia de la intervención aragonesa en Sicilia en 1282 por Pedro III; levantándose las sentencias contra Aragón de la excomunión real y el entredicho del reino, a cambio de que Jaime II retornase Sicilia al papa y Mallorca a su rey privativo Jaime II. En cuanto a la paz de Caltabellota, firmada en 1302 por Carlos II de Anjou y Federico II de Sicilia, se aseguraba la independencia sícula, aunque la isla quedaba regida por príncipes vinculados con la casa real aragonesa, constituyendo desde entonces una base importante para el comercio de la Corona de Aragón en el Mediterráneo.

²³ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Los aragoneses en la proyección mediterránea de la Corona. Sobre Cerdeña en 1356», en *La mediterrània de la Corona d'Aragó, segles XIII-XVI, XVIII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, Valencia, 2006, pp. 201-208.

²⁴ Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Registro de Cancillería* 308, fols. 250v.º a 253v.º; y Real Academia de la Historia, manuscrito A-2 (Col. Salazar), fols. 255-264.

primer lugar hay que señalar que Aragón no había visto reunidas sus Cortes desde 1320, mientras que Cataluña –a pesar del interés centrado por entonces en la empresa sarda– había celebrado Cortes en 1321 y en Gerona²⁵, preparándose ya la intervención en Cerdeña, para la que el infante Alfonso –futuro Alfonso IV– solicitó de las comunidades aragonesas de Calatayud, Teruel y Daroca la correspondiente ayuda²⁶. Pero sucesivas prórrogas en la pretensión de convocar a los aragoneses a Cortes produjeron en este intervalo temporal, abierto desde 1320²⁷ –y celebrándose las de Barcelona en 1323–, una disidencia interna que precedió a la convocatoria inicial de septiembre de 1324²⁸, que no sería la definitiva²⁹.

Finalmente, una nueva prórroga y la reunión del Consejo Real amplio en Lérida para tratar de la oportunidad de recuperar el reino de Mallorca tras la muerte sin heredero del rey Sancho³⁰ llevó al comienzo de las Cortes en Zaragoza, adonde había acudido el rey el 12 de septiembre de aquel año 1325³¹; siendo el motivo principal de la cita parlamentaria la resolución de las reclamaciones sobre el incumplimiento del *Privilegio General*, pendientes desde 1320, y a las que el monarca dio cumplida respuesta a través de unas «constituciones» en veintidós capítulos que tuvieron una amplia repercusión³².

Las Cortes de Aragón de 1325, las últimas del reinado de Jaime II, atendieron en sus ordenamientos a las numerosas protestas elevadas ante la asamblea sobre política impositiva³³, la cual se había ido introduciendo y estrechando a tenor de lo que se podía entender como un déficit manifiesto de las finanzas públicas, especialmente por el descontrol de los recursos de la propia monarquía en el reino³⁴; y en lo que afectaba a Aragón, a la manifiesta decadencia de las aljamas³⁵ o la deuda de particulares acumulada en estos años y arrastrada hasta los primeros años del reinado de Pedro IV a partir de 1336.

Pero, acaso las reclamaciones de los representantes aragoneses ante el rey en la asamblea, no eran sino el colofón de una espiral ascendente en el avance de las difi-

²⁵ *Cortes de Cataluña*, Real Academia de la Historia, Madrid, tomo I, pp. 258-272.

²⁶ ZURITA, Jerónimo, *Anales de la Corona de Aragón*, lib. VI, cap. 39.

²⁷ ACA, *Registro de Cancillería* 308, fols. 243-245v.º.

²⁸ *Ibidem*, fols. 247-248v.º.

²⁹ *Ibidem*, fols. 249-250.

³⁰ Consejo al que acudieron algunos clérigos y ricos hombres, tan solo dos caballeros y representantes de dos ciudades aragonesas, frente a una mayor presencia catalana (ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, lib. VI, cap. 57).

³¹ ACA, *Registro de Cancillería* 308, fols. 253-253v.º.

³² *Ibidem*, fols. 250-253v.º, y *Registro* 227, fols. 250-253.

³³ SAVALL y PENEN, *Fueros, observancias y actos de Corte del reino de Aragón*, Zaragoza 1866, Cortes de 1325, artículos. 4, 9, 10, 15, 18 y 22.

³⁴ ORCÁSTEGUI, Carmen y SARASA, Esteban, «El libro-registro de Miguel Royo, merino de Zaragoza en 1301: una fuente para el estudio de la sociedad y economía zaragozanas a comienzos del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, Zaragoza 1981, IV, pp. 87-155; y «Miguel Palacín, merino de Zaragoza en el siglo XIV: 1339-1342», *ibidem*, Zaragoza, 1977, I, pp. 51-131.

³⁵ MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Inicio del declive judío en Aragón durante el siglo XIV: Jaime II», en *Historia de Aragón*, Zaragoza, Guara Editorial, 1985, 6, pp. 150-154.

cultades económicas del reino y de la prevención del monarca para frenar el deterioro recaudatorio en el mismo, pues dichas dificultades habían asomado ya en 1301 y 1307, cuando se rebajó el límite superior del interés usurario³⁶, y prosiguieron en 1311, cuando se trataría de evitar el fraude en la compraventa de paños³⁷, así como después en 1320, al suspender la interdicción de la exportación de algunas mercaderías protegidas³⁸.

Y junto a estas medidas de urgencia, desde comienzos de siglo también se intentó atajar la proliferación del hurto y de la mendicidad como medios habituales de subsistencia³⁹, y no tanto como mera marginalidad e indigencia; así como los abusos de los poderosos en la exigencia de prestaciones o servicios especiales a las poblaciones del reino⁴⁰; porque la caída de las rentas y del poder adquisitivo de los particulares desde comienzos del siglo XIV fue un hecho paralelo a la insistencia del monarca en la precariedad recaudatoria aragonesa.

En efecto, las dificultades surgidas para el control eficaz de la administración de los recursos derivados de los derechos y exacciones reales, se delatan en los registros de los administradores de dichas rentas⁴¹; lo cual coincide con la profusión de quejas sobre la intencionalidad del soberano de introducir contribuciones desconocidas en el país o regular decididamente la percepción de algunas de ellas que se habían iniciado como extraordinarias para convertirse en periódicas, con extensión a todo el territorio y afectando a buena parte de la población, como sucedió con el «monedaje»⁴².

Al respecto de dicha imposición monetaria, Jaime II había concedido en 1302 la exención y franquicia de la misma a todas las aljamas de los judíos del reino a petición de los afectados, que le venían exponiendo su penuria económica⁴³; año en el que el rey concedió asimismo a la orden templaria la percepción de la mitad de lo correspondiente a su derecho por este concepto en los lugares de señorío militar, encargándose de la recaudación un oficial regio y un representante de la milicia del Temple; cesión que se extendió a la Orden de San Juan de Jerusalén en las mismas condiciones⁴⁴.

Pero junto a las prácticas fiscales reguladoras y normalizadoras del reinado de Jaime II, con la finalidad de evitar el descontrol financiero y obtener una recaudación mayor en años de dificultades, existieron otros indicios que abundan sobre la penuria económica de los aragoneses y la escasa disponibilidad de recursos heredada por Pedro el Ceremonioso, así como también el colapso que sufrieron los intercambios

³⁶ SAVALL y PENEN, obra citada, *Fueros...*, I, p. 204; y II, p. 115.

³⁷ *Ibidem*, I, p. 221.

³⁸ ACA, *Registro de Cancillería* 247, fol. 174.

³⁹ SAVALL y PENEN, obra citada, *Fueros*, I, pp. 341 y 240.

⁴⁰ *Ibidem*, I, p. 248.

⁴¹ ACA, *Real Patrimonio*, Registros de los Bailes Generales de Aragón, núms. 1688 (año 1310), 1689 (1333) y 1690 (1336-1342).

⁴² ORCÁSTEGUI GROS, Carmen, «La reglamentación del impuesto del monedaje en Aragón en los siglos XIII y XIV», obra citada.

⁴³ ACA, *Registro de Cancillería* 304, fols. I y Iv.

⁴⁴ *Ibidem*.

comerciales desde principios del XIV. Indicios que son, por un lado, la escasa contribución económica de los aragoneses en general a la empresa de intervención en Cerdeña, explicada además por la indiferencia hacia una aventura que se veía alejada de los intereses de Aragón; y, por otro, el descenso en la concesión oficial de mercados y ferias después del auge del siglo XIII.

Pues bien, en relación con lo primero, la aportación personal de los aragoneses en Cerdeña fue notable en proporción con la menguada contribución económica, viéndose en ello una posibilidad de promoción social desaprovechada cuando Sicilia⁴⁵; lo cual indicaba, por otra parte, que la aristocracia estaba buscando con Jaime II, monarca pacificador y diplomático, una ratificación de su preponderancia social en el reino y de su influencia política, puestas en duda desde finales del siglo XIII por la crisis interna propia y la presión del resto de la sociedad aragonesa emergente fuera del ámbito nobiliario.

De hecho, en la preparación previa de la campaña sarda, la disposición real por la que la Iglesia aragonesa debía colaborar a través de la entrega de las «décimas» durante tres años apenas fue cumplida⁴⁶; pero, después, ya en plena urgencia recaudatoria, lo entregado no correspondió a lo calculado inicialmente ni a lo comprometido⁴⁷, y dedicándose en buena parte lo recaudado a la reposición de los préstamos conseguidos por el rey en Perpignan y Montpellier para la causa sarda⁴⁸.

Y en cuanto al ritmo de creación y autorización de mercados y ferias, que en el siglo XIII había sido intermitente pero continuado, sufrió una relajación desde comienzos del XIV, conociéndose entre 1300 y 1348, por ejemplo, la concesión en 1301 de dos ferias a Tarazona y para celebrarse en julio y septiembre⁴⁹, así como la de otra segunda feria a Monzón en 1311 y para septiembre⁵⁰, o la concedida a Huesca en 1326 para el mes de noviembre⁵¹. Para no conocerse nuevas autorizaciones en mucho tiempo después.

En definitiva, tras las dificultades derivadas de la recesión económica, la crisis estructural y la división social que desde finales del siglo XIII se cebaron sobre la deteriorada situación aragonesa, afectando tanto al reino como a los aragoneses en general, y más profundamente en algunos sectores señoriales y productivos; se pueden presentar cuatro muestras de dichas dificultades que se hicieron presentes en el

⁴⁵ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Repercusiones político-sociales en el reino de Aragón de la intervención de la Corona en Cerdeña, siglo XIV», en DELFINO, Carlo (ed.), *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, Sassari 1996, volume terzo, comunicazioni, pp. 723-730.

⁴⁶ SALAVERT ROCA, Vicente, *Cerdeña y la expansión mediterránea de la Corona de Aragón (1297-1314)*, Madrid, 1956, vol. II, docs. 48 y 49.

⁴⁷ De unos 707.500 sueldos jaqueses prometidos, no se llegó ni a la mitad (ORCÁSTEGUI, Carmen, «Contribución económica de los aragoneses a las empresas de Cerdeña, siglo XIV», en *XIV Congreso...*, ibídem, pp. 659-666).

⁴⁸ Ibídem.

⁴⁹ ACA, *Registro de Cancillería* 199, fol. 109.

⁵⁰ Ibídem, 16, fol. 202.

⁵¹ LALIENA CORBERA, Carlos, *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*, Huesca, 1988, doc. 122.

segundo cuarto del siglo XIV, cuando las penurias y confrontaciones se agudizaron y canalizaron hacia la segunda guerra de la Unión de 1347 y 1348: la primera se refiere a la administración de las finanzas reales, la segunda a la situación de las economías señoriales, la tercera a la penuria de los particulares y colectivos locales, cargados de deudas y con apuros para saldarlas, y la cuarta relacionada con la producción cerealista, fuente de ingresos importante que se encontró con dos problemas acumulados, el deterioro de la calidad y el descenso de la producción de grano, y la competencia con otros espacios mediterráneos más activos⁵².

El deterioro de las finanzas reales en Aragón obligó a Alfonso IV (1327-1336) a revisar el cómputo y relación de las «caballerías» distribuidas por todo el reino, dado el enorme esfuerzo que suponía cumplir con la asignación correspondiente a dicho concepto a ricos hombres y caballeros⁵³. Dificultades en la administración y control de las rentas y derechos reales en Aragón, y percibidas por los administradores del patrimonio a través de los libros-registro conservados para algunos ejercicios anuales, que se corresponden con las propias del rey; como se ve, por ejemplo, en el hecho de que Pedro IV, en 1344, al tener empeñadas muchas de sus pertenencias personales, tuvo que acudir al desempeño de una vajilla de plata que le era precisa para agasajar dignamente a unos nobles franceses que le iban a visitar⁵⁴.

Pero también las dificultades señoriales fueron acusadas por la parálisis del crecimiento de los señoríos desde comienzos del siglo XIV; como en el caso de la Orden de Calatrava en Alcañiz, con un aumento de la deuda externa, inusual hasta entonces, y un descenso notable de la fiscalidad real correspondiente a dicha Orden⁵⁵. Situación que también se dio en otros señoríos religioso-militares que rivalizaron con la nobleza laica y la propia monarquía por el reparto de los beneficios de la tierra⁵⁶.

La adjudicación de tributaciones reales o la presión sobre las exacciones acorumbadas fue, no obstante, una de las soluciones buscadas en los dominios señoriales por parte de sus titulares para contrarrestar el deterioro de la renta feudal. Deterioro que también afectó a señoríos eclesiásticos regulares, como, por ejemplo, al monasterio de San Juan de la Peña, en donde se dieron casos de disputas de rentas y propiedades con algunos nobles, enfrentamientos con poblaciones de su vasallaje al negarse al pago de tributos y a las prestaciones personales o controversias provocadas por la venta y circulación de la sal⁵⁷.

⁵² En las Cortes de 1314 ya se había hecho mención a las malas cosechas: *quod in toto Aragonum tante urgent victualium penuria et nimia caristia que propter sterilitatem temporis eveneruntquo in eo minime convenit tali tempore generalem curiam celebrare* (ACA, *Registro de Cancillería* 308, fols. 233v.º y 234).

⁵³ Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de manuscritos, m. 746, fols. 239v.º-244.

⁵⁴ ACA, *Registro de Cancillería* 1123, fol. 64.

⁵⁵ LALIENA CORBERA, Carlos, *Sistema social, estructura agraria y organización del poder en el bajo Aragón en la Edad Media: siglos XII-XV*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987, p. 142.

⁵⁶ SÁINZ DE LA MAZA, Regina, *La Orden de Santiago en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1989, pp. 230-248.

⁵⁷ LAPEÑA PAUL, Ana Isabel, *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media*, Zaragoza, Caja de la Inmaculada, 1989, pp. 230-248.

A todo lo cual se pueden añadir los apuros de los particulares en poblaciones de realengo, y por tanto no sometidas al régimen señorial, desde los primeros años del reinado de Pedro IV, antes incluso de 1348. Así, son significativos los casos de peticiones de aplazamiento de deudas entre los habitantes de ciudades y villas aragonesas: Zaragoza, Belchite, Tamarite, Sariñena o Huesca, entre otros lugares⁵⁸; incluyéndose en estas peticiones de moratoria algunas aljamas mudéjares, como la de Huesca⁵⁹, y judías, como la de Zaragoza⁶⁰.

Finalmente, cabe añadir la gran alteración social en ciudades y villas de Aragón durante estos años; de lo que son buenos ejemplos los bandos en Teruel en 1332⁶¹, Barbastro en 1333⁶², Zaragoza en 1340⁶³ y 1342⁶⁴ o Daroca en 1343⁶⁵.

Circunstancias todas ellas que fueron preparando el clima de tensión y violencia que se desataría de nuevo entre 1347 y 1348 con el segundo levantamiento de la Unión, pero que no fue el final de un recorrido iniciado entre los siglos XIII y XIV, sino la constancia histórica de un sentimiento de frustración e impotencia por parte de nobles y representantes ciudadanos que ofrecieron un frente común al rey en el que se encerraban aspiraciones personales, carencias colectivas y dificultades económicas enquistadas desde el último cuarto del siglo XIII.

Ahora bien, el planteamiento expuesto en esta aportación, debe servir de referencia general para ir reconstruyendo la situación a través del estudio de los diferentes casos espaciales y temporales que la documentación disponible permita. Pues sólo con la acumulación de pruebas derivadas de la investigación localizada en diversos puntos del reino de Aragón, se podrá contrastar la visión general con las particulares y corregir o corroborar cuanto aquí se ha adelantado con todo el riesgo que ello conlleva.

⁵⁸ ACA, *Cartas Reales* de Pedro el Ceremonioso, núms. 571, 627, 629, 637, 655, 660, 665, 682 y 695.

⁵⁹ *Ibidem*, núm. 108 (de 1337).

⁶⁰ *Ibidem*, núm. 311 (de 1336).

⁶¹ ZURITA, *Anales...*, lib. VII, cap. XVII.

⁶² *Ibidem*, cap. XX.

⁶³ ABIZANDA BROTO, Manuel, «Colección de documentos inéditos del Archivo Municipal de Zaragoza desde el reinado de Pedro III al de Juan II», en *III Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, 1923, tomo I, p. 593.

⁶⁴ ZURITA, *Anales...*, lib. VII, cap. LX.

⁶⁵ CAMPILLO, Toribio del, *Documentación histórica de Daroca y su comunidad*, Zaragoza, 1915, docs. 358 y 359.